

INSTRUCTIVO

Alta, baja o transferencia

Contribuyente

ÍNDICE

Introducción

2

Requisitos

2

Secuencia de pasos

2

Datos a completar

4

Documentación

6

Información de interés

7

Alta, baja o transferencia

INTRODUCCIÓN

Permite gestionar ante la Agencia, los trámites de alta, baja y/o transferencia de los automotores que los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) no informen a la misma.

IMPORTANTE El alta, baja o transferencia se deberá realizar dentro de los 15 días hábiles administrativos posteriores al trámite realizado en el DNRPA.

REQUISITOS

- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla (Ver trámite de "[Obtención de Clave de Identificación Tributaria \(CIT\)](#)").
- Haber realizado el trámite en DRNPA.
- Consultar en el sitio de "[Autogestión](#)" que el automotor no se encuentre dado de *alta, transferencia o baja* según corresponda.
- Tener realizado el pago del impuesto de sellos.

SECUENCIA DE PASOS

1. Ingresá en "Trámites", "Automotores" y seleccioná el trámite "Alta, baja o transferencia".

La imagen muestra una interfaz de usuario web. En la parte superior, hay un menú de navegación con los siguientes ítems: Autogestión, Pagar, Vencimientos, **Trámites** (destacado con un recuadro rojo), Micrositios, Centro de Ayuda y SIMPLIFICATE. Debajo del menú, se ve una sección titulada 'Trámites' con un buscador que dice '¿Qué trámite estás buscando?'. A la izquierda de esta sección hay una imagen de un hombre joven ayudando a un hombre mayor con un documento. En el centro, hay una cuadrícula de botones con íconos que representan diferentes categorías de trámites: Trámites Generales, Ingresos Brutos, Inmobiliario, Automotores (destacado con un recuadro rojo), Embarcaciones, Agentes de Recaudación, Agentes de Información, Catastro y Geodesia, Sellos, Transmisión Gratuita de, Tasas y Energía. A la derecha, se muestra un submenú titulado 'Automotores' con el texto 'Podés seleccionar el trámite'. Dentro de este submenú, hay un campo de búsqueda que dice 'Elegí o buscá el trámite' y 'Ingresá las primeras tres o más letras de la palabra que buscás'. Debajo del campo, se muestra una lista de opciones de trámites, donde 'Alta, baja o transferencia' está seleccionada y resaltada con un recuadro rojo. Otras opciones incluyen: Alta Definiva, Baja por Cambio de Radicación, Baja por Robo, Hurto, Destrucción Total o Desarme, Cese de Exención, Condación de deuda - Inmuebles de interés social, Consulta de Deuda, Consulta Emisión de Boleta, Corrección de Errores en Datos del Titular y/o Vehículo, y Corrección por Error en Dominio (Patente).

Alta, baja o transferencia

2. Presioná el botón “Iniciar trámite”. Y elegí la opción deseada.

Automotores

Alta, baja o transferencia

Iniciar trámite

Descargar Instructivo

Recibir por mail

Descripción

- Requisitos
- Tené en cuenta que
- Quién puede hacer este trámite?
- Pasos a seguir

Descripción

Permite gestionar ante la Agencia, los trámites de alta, baja y/o transferencia de los automotores que los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) no informen a la misma.

Via web

Alta, baja y transferencia de Automotores

Alta, baja y transferencia para los Contribuyentes del Impuesto a los Automotores

Alta

Transferencia

Baja

Alta

Seleccioná la opción correspondiente

¿Compraste un 0 KM?

¿El vehículo viene de otra jurisdicción?

¿Recuperaste un vehículo robado?

Transferencia

Seleccioná la opción correspondiente

¿Compraste un auto usado?

Baja

Seleccioná la opción correspondiente

¿El vehículo cambia de lugar de radicación?

¿El vehículo fue robado?

¿El vehículo fue destruido?

¿El vehículo fue exportado?

Alta, baja o transferencia

IMPORTANTE

En los casos de "transferencia o baja por cambio de radicación" donde el *comprador* NO haya realizado la comunicación de la misma ante la Agencia en los 15 días hábiles administrativos, el *vendedor* podrá declarar la baja de su vehículo desde [este trámite](#).

3. Luego de elegir la opción, debés acceder con tu CUIT y Clave CIT.

Ingresá con tu Clave de Identificación Tributaria (CIT)

Completá el formulario

C.U.I.T. / C.U.I.L. / C.D.I. ▾

Ingresá los 11 dígitos sin guiones, espacios o puntos

Ingresá tu clave

Ingresar

[¿Olvidaste tu clave? \(Internos\)](#)

DATOS A COMPLETAR

Completa los datos solicitados y adjuntá la documentación.

Automotores

¿Compraste un auto usado?

Datos del contribuyente ▾

Nombre y Apellido / Razón Social

CUIT / CUIL

Correo electrónico

Confirmar Correo electrónico

Teléfono

Ingresá el número (sin 0 y sin 15)

Domicilio ▾

Calle

Ni y Ns

Piso

Dpto.

Torre

Provincia

BUENOS AIRES

Código Postal

Manzana

Localidad

Seleccionar...

Alta, baja o transferencia

Fecha  

Fecha de transferencia

dd/mm/aaaa Datos del vehículo  Ingresar el dominio en formato AANNNAÁ ó AAANNN Datos del título del automotor 

Código de Registro Seccional

Número de trámite

Número de control web

Datos titular/es nuevo/s 

CUIT

Nombre y Apellido

Porcentaje

Principal

Agregar otro propietarioDocumentación adjunta  **Agregá la documentación** 

Adjuntar documentación digital y/o copia digitalizada del título automotor del vehículo.

 Ningún archivo seleccionadoTené en cuenta que es posible adjuntar **sólo un archivo** por presentación, cuyo tamaño máximo es de 45 Mb.**Formatos aceptados:** .rar, .zip, .doc, .docx, .pdf o .jpg o .txtConformidad 

- Confirmo haber recibido información por parte del Registro para realizar este trámite en ARBA.

Confirmar

Alta, baja o transferencia

Confirmando la carga, el sistema te dará un número de identificación del mismo para que puedas [consultar el estado del trámite](#), y a su vez recibirás la constancia en tu correo electrónico.

Centro de Ayuda

Reclamo ingresado ← VOLVER

✓ **Tu Trámite N°**
 ha sido ingresado satisfactoriamente.
 Recibirás constancia de tu Trámite en el correo electrónico oportunamente consignado.

⚠ **Importante**
 Esta presentación no tiene, en ningún caso, el carácter de recurso administrativo ni paraliza, suspende o interrumpe los plazos establecidos en las normas vigentes para interponerlos, previstos, entre otras, por el Código Fiscal, Ley de Procedimiento Administrativo, Código de Procedimiento en lo Contencioso Administrativo, en lo Civil y Comercial, en lo Penal y Ley del Tribunal Fiscal de Apelación. La contestación o respuesta que se le efectuare al contribuyente no es susceptible de recurso administrativo o judicial. El contribuyente podrá desistir en cualquier momento y por los mismos medios establecidos para efectuarla.

DOCUMENTACIÓN

ALTA	
Vehículo 0km	<ul style="list-style-type: none"> ● Título del automotor. ● Factura de compra ● Certificado de importación (en caso de corresponder).
Por recuperado	<ul style="list-style-type: none"> ● Título del automotor. ● Oficio Judicial. ● Solicitud Tipo 04 o TP expedida por el Registro Seccional Automotor.
Por cambio de radicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Título del automotor.

Alta, baja o transferencia

BAJA	
Por cambio de radicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de Estado de Dominio ● Histórico de Titularidad y de Estado de Dominio.
Por hurto o robo	<ul style="list-style-type: none"> ● Título del automotor. ● Solicitud Tipo 04 o TP expedida por el Registro Seccional Automotor. ● Denuncia policial.
Por destrucción o desarme	<ul style="list-style-type: none"> ● Título del automotor. ● Solicitud Tipo 04 o TP expedida por el Registro Seccional Automotor.
Por exportación	<ul style="list-style-type: none"> ● Título del automotor. ● Solicitud Tipo 04 o TP expedida por el Registro Seccional Automotor.

TRANSFERENCIA	
Por cambio de radicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Título del automotor.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Una vez realizado el inicio del trámite recibirás el mail con la información de dicho trámite. Podrás realizar la consulta del estado del mismo a través de la página web de ARBA –"Centro de Ayuda"- ingresando a la opción "Seguimientos - Consultas y reclamos". Finalizado el trámite nos comunicaremos para informarte el estado del mismo al correo electrónico correspondiente (si hubiera más de un correo electrónico informado, se les comunicará a todos los contactos la resolución).

**En caso de dudas,
contactanos**



<https://web.arba.gov.ar/contacto>

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES